

le manifestó que sospechaba hallarse maleficiado como la opinion pública decía. El Inquisidor se esforzó para desvanecer semejantes ilusiones, y como el enfermo insistiera pidiendo con empeño que se le aplicase el exorcismo, excusó Rocaberti tan inesperada y grave pretension, manifestando la conveniencia de consultar el asunto á su Consejo; y efectivamente, reunió este supremo Tribunal para darle cuenta de lo ocurrido. Los consejeros no hallaron fundamento en las cavilaciones del Monarca, y creyendo que los padecimientos del Príncipe sólo pertenecían al orden físico, juzgaron que no debían buscarse remedios fuera de la medicina. Era consejero Froilan Diaz, y en este concepto promovió poco despues nueva consulta sobre el mismo punto, que creyó relacionado con la salud del Rey, cuyo restablecimiento físico ansiaba indiscretamente, y hasta el extremo de admitir la posibilidad de una hipótesis, que sus compañeros habían rechazado y volvieron á negar, acordando que no debía exorcizarse al enfermo, sino buscar su alivio en la terapéutica.

La creencia en los endemoniados no puede negarse absolutamente sin desconocer la verdad de las Santas Escrituras; mas tampoco es admisible el concepto que sobre esta materia forma la ignorancia, confundiendo efectos naturales con los de un orden sobrenatural, ó asintiendo á los abusos de la superstición para depravados fines. En aquellos tiempos estaba muy admitida dicha creencia vulgar; ocurrían casos en que se juzgaba necesario emplear el exorcismo como remedio extraordinario, y siendo tal creencia una práctica devota, no juzgaron las autoridades eclesiásticas que debían negar su uso al deseo de las gentes piadosas que lo solicitaban, pues aunque los exorcismos sólo tuvieron eficacia en ciertos casos para sosegar imaginaciones acaloradas, sería bajo de este punto de vista inoportuno el condenar su práctica de un modo absoluto, aún cuando juzgaron conveniente ir la dificultando.

Supo el P. Froilan que un religioso de su Orden, vicario de las monjas dominicas del convento de Cangas, exorcizaba frecuentemente á cierta energúmena de dicho monasterio (1).

(1) Llamábase este religioso Fr. Antonio Alvarez de Argüelles, y había estudiado algunos años con grande aprovechamiento. Mas abandonó los li-

Y aunque el vicario carecía de instruccion, y por consecuencia del acierto necesario para distinguir en tan grave asunto las ilusiones de lo real y positivo, engañó á Diaz, que viendo en lo de Cangas confirmada la posibilidad de su creencia, admitió por un exceso de celo aquella farsa. Dicese que puso el asunto en conocimiento de Rocaberti, y que ambos de acuerdo, consultaron al Obispo de Oviedo D. Tomás Reluz; pero no aparecen pruebas sobre la participacion que el Inquisidor supremo tomó en el negocio. Consérvase la contestacion que dirigió Reluz solo á Froilan Diaz, negando rotundamente la hipótesis de los hechizos, y opinando que D. Carlos sólo padecía una enfermedad ordinaria, aunque desconocida de los médicos, ó rebelde á los remedios, y añadiendo con extraña franqueza que agravaba su estado el absoluto dominio ejercido por la Reina sobre la voluntad de su esposo enfermo.

Sin embargo de este informe tan discreto no desistió Froilan de sus investigaciones, y por encargo suyo D. Tomás Cambero de Figueroa mantuvo una correspondencia con el vicario de las monjas, á nombre del *Amo* y del *Amigo*. Estos pseudónimos se han aplicado á Rocaberti y Froilan. Suposicion que no se prueba respecto al primero, como es indudable con referencia al confesor, pues cometió la ligereza de escribir tres cartas confirmando los encargos de Cambero. El *amigo* era Froilan Diaz, mas ¿á quien se designaba con el título del *amo*? El Sr. Rocaberti había sido general de los Dominicos, de lo cual se ha querido deducir que el vicario de las monjas, fraile de la misma Orden, debió llamarle amo, sin considerar que dicho tratamiento siempre fué desconocido en los institutos religiosos. Más probable y racional parece que enterado el Rey de lo que pasaba en Cangas, quisiera se interrogase sobre los padecimientos que le molestaban, y que este sea el amo á quien las cartas se refieren, pues admitido era el uso de dicha palabra con referencia á los Reyes de España, y principalmente entre los servidores de palacio, llamados la *servidumbre* ó *criados de S. M.* Diferentes relaciones del suce-

bros, logrando que se le hiciera vicario del convento de Dominicas recoletas, que fundó en la villa de Cangas, con el título de la Encarnacion, don Francisco Queipo de Llano, obispo de Pamplona.

so, aseguran que D. Carlos estaba enterado del asunto de Cangas, el cual ni aun á la misma Reina contó. Sólo un escritor anónimo mezcla en el negocio á Rocaberti, sin otra prueba que la de creerle designado con la palabra amo, en razon á que fué general de los Dominicos, y pertenecer á esta Orden los que sostenian la correspondencia. D. Tomás Cambero, que no era individuo del instituto, usaba igual dictado, por lo cual se hace más cierta su alusion al Monarca.

A pesar del secreto, comprendió la Reina el negocio, y creyendo mezcla los en él á los consejeros é Inquisidor supremo, encargó su averiguacion al comisario general de S. Francisco (1), comision fácil para este religioso, porque su hermano D. Lorenzo Folch de Cardona era miembro de dicho Consejo de la Suprema. No hubo reparo en contarle las consultas hechas, su desestimacion por infundadas, y que el Tribunal juzgaba inutil ocuparse en semejante negocio. Leyó el franciscano los acuerdos, adquiriendo la conviccion de que el Consejo y su presidente consideraban los padecimientos del Rey como una enfermedad ordinaria, en que nada había de sobrenatural. Enterada la Reina, ya no dudó de que sólo el P. Froilan dirigía el asunto, y grande fué su irritacion al saber que ella figuraba en la correspondencia. Sobre este punto fué justa la ofensa respecto al confesor, pues que un celo indiscreto por la salud del Rey le precipitó en semejantes aventuras, dando con sus confianzas ocasion para que el imprudente vicario culpase á la Reina, proponiendo la separacion

(1) Fr. Antonio Folch de Cardona fué hijo del almirante de Aragon, marqués de Guadalest. Huérfano de padre, le llevó á Madrid su hermano D. Felipe desde Valencía, en donde se había educado con esmero hasta los quince años. Su nacimiento le abrió las puertas de palacio y de las casas de la grandeza que frecuentaba, haciéndose estimar por sus buenas condiciones de talento y personales. Sentó plaza en el regimiento de la Chamberga, de que era alférez su amigo el conde de Melgar. Cuando se deshizo este cuerpo le dieron el mando de una compañía de infanteria, y con ella pasó la frontera de Portugal, dando pruebas de valor. Mas cuando sus amigos y parientes le consideraban caminando á los primeros puestos de la milicia, supieron que se había metido fraile franciscano en Palencia. Fué religioso ejemplar, y muy dado á los estudios teológicos, que hizo en Alcalá. Eligiósele guardian de Palencia y Avila, y despues de desempeñar otros cargos importantes de la Orden, fué su comisario general de España é Indias, y luégo Arzobispo de Valencia.

del regio matrimonio. El audaz religioso escribía desde Cangas que se exorcizase al Rey, ofreciendo verificarlo él mismo en la iglesia de Atocha, para cuya ejecucion quiso venir á Madrid, trayendo una energúmena que pretendía conjurar delante del Monarca. Aquel dominico, relegado por falta de estudios á una vicaría de Asturias, tenía grande ambicion, que demostraba en sus repetidas advertencias y consejos sobre asuntos de gobierno.

Fué notable coincidencia un despacho presentado por el Embajador de Austria con cierta informacion juridica sobre unas energúmenas de Viena, que en la iglesia de Santa Sofia dijeron hallarse hechizado el Rey de España, y en apoyo de tan torpe intriga constaba que habían referido las circunstancias del suceso. Y como si esto no fuera suficiente para alucinarle, un nuevo acontecimiento vino á perturbar del todo á D. Carlos. En cierto dia de Setiembre del año 1699 una mujer frenética se presentó en Palacio, y atropellando guardias y porteros, llegó hasta la antecámara gritando, descompuesto el traje, y en evidente estado de demencia. Oyó D. Carlos tanto alboroto, y tomando en la mano su *lignum crucis*, quiso ver á la energúmena, mas no pudo saberse el objeto que allí la condujo ni lo que significaban sus desconcertadas frases, gritos y furor, y fué preciso expulsarla de palacio. El Rey mandó á D. José del Olmo que la siguiera, y de este modo se averiguó que vivía en la calle de Silva con otras dos impostoras ó fingidas energúmenas, las cuales pretendían tener la Real persona sometida á su voluntad. Enteróse D. Carlos de aquella farsa, y creyéndola posible, quiso que las tres mujeres fueran trasladadas á la casa de Olmo para que Fr. Mauro Tenda las exorcizara. Y oscureciéndose el vicario de Cangas, aparece en la escena otro nuevo actor, fraile capuchino alemán, á quien mandó el Rey venir de su tierra con el fin que secretamente le conjurara, como hizo varias veces. El hecho estuvo fielmente reservado entre el Monarca, su confesor y Tenda; y aunque no consta la parte que en dichos actos tomó Froilan, es creíble que los presenciara, como asistió en casa de Olmo á los exorcismos que Fr. Mauro aplicó á las tres energúmenas de la calle de Silva. El enredo no podía ser más comun, y el dominico, dejándose envolver en semejantes ardidés, motivó la enemistad de la Reina, que aludida clara-

mente en las respuestas de las endemoniadas, creyó á Diaz principal actor de una tenebrosa intriga para destruir su fama, presentándola como la causa de los padecimientos de don Carlos.

Habiendo fallecido Rocaberti, sucedió en el cargo de Inquisidor supremo D. Alonso de Aguilar, cardenal de Córdoba (1), quien supo aquel asunto, preguntó sus pormenores á los padres Froilan y Mauro, examinó la informacion de Viena, y viendo en los sucesos necedad ó supercheria, sospechó que de todo podía ser autor el Almirante; por lo cual quiso que el Tribunal de Granada, en cuya ciudad estaba retirado, le procesara y ocupase los papeles, remitiéndolos al Consejo para su exámen, y áun deseó dictar desde luego el auto de prision. Empero á tal medida, sin las diligencias preliminares prevenidas por las Ordenanzas, y la prueba semiplena, se opuso el Consejo, y principalmente D. Lorenzo Folch de Cardona. Deseaba el Inquisidor destruir las intrigas en su origen, y hubiera formado proceso á las energúmenas y conjurantes, siendo bien segura su desaparicion, entendiéndose con todos el Santo Oficio; mas falleció dicho funcionario, y sus planes quedaron encomendados á su ilustre sucesor el firme don Baltasar Mendoza, obispo de Segovia. Este prelado, concediendo al asunto la importancia que tenía, dictó su primera providencia contra Mauro Tenda, que en Enero de 1700 fué delatado por un hecho supersticioso, y aunque no era referente á los hechizos del Rey, se ampliaron las diligencias á tan grave suceso en que la ofuscacion del reo pudo haber influido tanto como un celo indiscreto. Las respuestas del procesado revelaron ignorancia, y que no obró por ambicion ni mala fe, pero declaró la asistencia del P. Froilan á los conjuros hechos en casa de Olmo. Tenda abjuró *de levi*, siendo su sentencia el destierro perpétuo de los dominios de España. Complicado en los autos el confesor de D. Carlos, formóse pieza separada, encargando su tramitacion al consejero D. Juan Bautista Arzeamendi con el secretario D. Domingo de la Can-

(1) Hijo de los marqueses de Priego. Fué colegial mayor de Cuenca y canónigo de Córdoba. Dióle su tío el duque de Sesa la Abadía de Rute, fundada para hijos segundos de dicha casa. D. Carlos II le nombró fiscal del Consejo de las Ordenes, y despues fué ministro del mismo.

tolla; y el P. Froilan, no obstante su carácter de consejero de la Suprema, compareció ante el Tribunal, mas imposibilitó el curso de las diligencias negándose á contestar, bajo el pretexto de que las preguntas se relacionaban directamente con los secretos de confesonario, y oponiendo siempre sus deberes sobre el sigilo sacramental, no fue posible continuar la causa.

En aquellos dias se presentó al Consejo nueva delacion, firmada por Fr. Cristóbal Donaire, religioso dominico conventual de Atocha. El acusador, obrando á nombre y con poder de su provincial, formuló cargos contra el P. Maestro Froilan Diaz por los sucesos de Cangas y otros de poca importancia. La primera y principal parte de la acusacion estaba legalmente probada con los autos que el padre provincial fray Nicolás de Torres y Padmieta hizo formar, comisionando á un religioso como visitador para que averiguase lo ocurrido entre las monjas de Cangas y su vicario en los años de 1698 y 99, de cuyas diligencias resultó comprometido el P. Froilan. Uniéronse al proceso las cartas de D. Tomás Cambero, y otras confirmatorias de Diaz, en que este hombre imprudente consignaba minuciosas instrucciones sobre las preguntas que debían hacerse á la monja endemoniada con referencia al estado del Rey, encargando se la preguntara si estaba maleficiado S. M. En vista de tan grave prueba, el reverendo padre provincial no pudo ocultar el éxito de la visita, porque su deber le ordenaba dar conocimiento al Santo Oficio, ni el Consejo debía desestimar un asunto que se presentaba tan evidente. Se mandó á D. Tomás Cambero que presentara la correspondencia, comisionando de nuevo al consejero Arzeamendi, para que ante el secretario Cantolla volviese á tomar declaraciones al P. Froilan.

Declaró éste que habia consultado con personas competentes las instrucciones comunicadas al vicario; que sus cartas dirigidas á este religioso habian tenido por objeto el procurar la salud de S. M., y que su presencia durante los exorcismos aplicados á las energúmenas de Madrid, fué el efecto de igual interés. D. José y D. Manuel del Olmo declararon que Froilan habia presenciado los sucesos de su casa. El hecho era evidente, y la Inquisicion debió examinar los grados de culpa en que podía haber incurrido el confesor del Rey, si de los sucesos resultaban actos de supersticion.

Asegura Llorente que Fr. Nicolás de Tórres persiguió á Froilan Diaz por enemistad particular, y que entregó al Inquisidor supremo la correspondencia de dicho religioso con el vicario de Cangas. El hecho referido de este modo no es exacto, porque sabedor el provincial del estado inquieto y de perturbacion en que se hallaba un monasterio de religiosas sujeto á su autoridad, nombró visitador que se personara en el convento, y este religioso formó expediente, del que resultó el castigo del vicario y la pacificacion de dicha casa con el restablecimiento de la observancia regular. Surgió de la visita una grave complicacion para el P. Diaz, por cuyas instrucciones habia procedido el vicario de las monjas, complicidad que no esperaba Tórres ni podía suponerla, en razon á la reserva con que se trató el asunto; y quedó obligado á dar cuenta de ella, remitiendo al Consejo de la Suprema dicho expediente de visita con las cartas de Cambero y Froilan, halladas entre los papeles de Fr. Antonio Alvarez. Estos documentos se entregaron por hallarse unidos á unas diligencias, que era preciso pasar al Santo Oficio, comprobando la acusacion.

CAPITULO LXXV.

CAUSAS CELEBRES.—EL P. FROILAN DIAZ.

Consideraciones sobre la creencia del P. Froilan acerca de los endemoniados.—Principia la causa de dicho teólogo.—Es separado del cargo de confesor del Rey.—Se le manda residir en Valladolid.—Huye á Roma.—Es exonerado de la plaza de consejero.—Vuélvesele á España, y queda preso en Murcia.—Continúa la causa en Madrid.—Los calificadores no hallan censura teológica en el proceder del acusado, sino falta de discrecion.—Vota el Consejo un auto de sobreseimiento.—No lo aprueba el Inquisidor supremo.—Surgen disidencias en el Consejo.—Jubilacion de algunos ministros.—Nombramiento de otros.—Confírmase el anterior auto de sobreseimiento.—Firmeza del Consejo contra la Reina.—El tribunal de Murcia continúa la causa.—Juicio de calificacion.—Propone el sobreseimiento.—El Consejo pide los autos de Murcia, y manda traer el reo á Madrid.—Le encierra en Atocha.—Continúan las disidencias.—Métense los regalistas en el asunto.—Reclamaciones del Nuncio.—El decano escribe una memoria.—Repónese á los consejeros jubilados.—Conclusion de la causa.—Gestionan los amigos del P. Froilan para hacerle obispo.—Niega el Pontífice las bulas.



Es ajeno al objeto de estos libros un debate sobre la existencia de los endemoniados, aunque debemos consignar que nuestras creencias católicas no desconocen la exactitud de la Sagrada Escritura, y el testimonio de los Santos Padres, y de muchos autores profanos que han tratado este asunto sin las prevenciones de la impiedad (1). Algunos efectos entre tantas supercherias del moderno espiritismo no pueden explicarse de un modo natural, aunque es indudable que hoy, como en otros tiempos, gentes criminales abusan muy frecuentemente de la ignorancia ó sencillez, ni tampoco debemos negar los fenómenos de imaginaciones desarregladas. Muchos ejemplos de imposturas y bellaquerías han

(1) *Quoniam tradita fuerat septem viris, et demonium nomine Asmodæus occiderat eos, mox ut ingressi fuissent ad eam.* Tob., cap. III, v. 8.